

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

**CVE-2021-267** *Información pública de solicitud de autorización administrativa para construcción de instalaciones y aprobación del proyecto de ejecución de: Proyecto anual de ampliaciones de redes de distribución de gas natural en la Comunidad Autónoma de Cantabria, año 2021. Expediente IGN-1-21.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en la Ley 12/2007, de 2 de julio que la modifica; en el Real Decreto 919/2006 de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos y Sus Instrucciones Técnicas Complementarias ICG 01 a 11; en el Decreto 7/2001 de 26 de enero (BOC de 5 de febrero de 2001); en la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC de 13 de noviembre de 2001); y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete al trámite de información pública el proyecto de distribución de gas natural que se detalla a continuación:

Peticionario: Ned España Distribución Gas, S. A.U.  
Calle Galeno 2294, Polígono Industrial de Roces, Gijón (Principado de Asturias).

Objeto: Ejecución de ampliaciones de redes de distribución de gas natural en diversos municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el año 2021.

Características principales de las instalaciones:

Gas a utilizar: Gas natural clasificado por la norma UNE-EN 437:2019 como gas de la segunda familia.

Instalaciones comprendidas:

— Red de distribución para consumo doméstico comercial e industrial, así como variantes y religamientos técnicos, con MOP no superior a 5 bar, según la ITC-ICG 01 del RD 919/2006, y de acuerdo con las normas UNE-EN 12007, UNE 60311 y UNE 60302.

— Longitudes totales: Aproximadamente 7.590 metros de tubería de polietileno de media densidad tipo PE 100 SDR 11, SDR 17/17,6 y RC, en diámetros de 63, 90, 110, 160, 200, 250 y 315 milímetros, y espesores de 3 - 5,8 - 8,2 - 6,3 - 9,1 - 11,4 - 14,2 y 17,9 milímetros, respectivamente.

Municipios afectados y características técnicas de las redes:

— La ubicación concreta de los trazados previstos es la especificada en los planos -referencias 2021-17-01 a 2021-17-06- del proyecto técnico visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cantabria, el día 14 de diciembre de 2020, con número e698-20 y firmado por D. Ángel Casas Bachiller (colegiado número MA 9735 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid).

— De acuerdo con el punto 2 de la ITC ICG 01 del RD 919/2006 de 28 de julio, el proyecto contempla las previsiones anuales aproximadas de construcción de instalaciones de distribu-

VIERNES, 29 DE ENERO DE 2021 - BOC NÚM. 19

ción de gas natural y, por tanto, los trazados indicados y sus longitudes pueden verse sometidos a modificaciones, siempre con ajuste a las características técnicas descritas en el proyecto y justificadas en la certificación final de la obra.

— De acuerdo al RD 919/2006 de 28 de julio, podrán realizarse extensiones en las redes de distribución de gas natural existentes, siempre siguiendo las especificaciones técnicas y constructivas reflejadas en el citado proyecto, en los términos que establece el citado Reglamento. Según el proyecto presentado podrían existir modificaciones (no planteadas inicialmente), bien en los trazados previstos en los municipios indicados en la tabla inferior, o bien en los siguientes municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria: Arenas de Iguña, Argoños, Bárcena de Cicero, Cabezón de la Sal, Campoo de en Medio, Cartes, Castañeda, Colindres, Comillas, Los Corrales de Buelna, Corvera de Toranzo, Entrambasaguas, Escalante, Hazas de Cesto, Limpias, Marina de Cudeyo, Mazcuerras, Meruelo, Miengo, Noja, Polanco, Reocín, Ruiloba, San Vicente de la Barquera, Santa Cruz de Bezana, Santa María de Cayón, Santoña, Valdeolea y Voto.

— La autorización se otorgará sin perjuicio de terceros, y no eximirá de las demás autorizaciones, licencias o permisos que sean necesarias para la válida ejecución del proyecto, de conformidad con la legislación vigente.

El presupuesto de ejecución material de las obras e instalaciones previstas asciende a la cantidad de ochocientos setenta y dos mil novecientos sesenta y seis euros con cuarenta y cinco céntimos (872.966,45 euros).

Lo que se hace público para conocimiento general, por un periodo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto en la página web de esta Dirección General, <https://dgicc.cantabria.es/informacion-publica>, y formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo indicado.

Santander, 13 de enero de 2021.

El director general de Industria, Energía y Minas,  
Raúl Pelayo Pardo.

VIERNES, 29 DE ENERO DE 2021 - BOC NÚM. 19

**ANEXO**

Municipio	Rango presión (bar)	PE 100/PE 100 RC SDR 11/17/17,6 ∅	PE 100/PE 100 RC SDR 17/17,6 ∅	Longitud total (m)
Ampuero	2<MOP≤5	63		81
Arnuero	2<MOP≤5	63	110	150+52=202
Astillero	0,1<MOP≤2	63		23
Bareyo	2<MOP≤5		110	53
Camargo	2<MOP≤5	63	110-200	94+120+555=769
Castro Urdiales	2<MOP≤5		110	191
	0,1<MOP≤2		200	222
Laredo	2<MOP≤5	63		106
Medio Cudeyo	2<MOP≤5	63		138
Piélagos	2<MOP≤5	63	110	55+121=176
Puente Viesgo	2<MOP≤5	63		17
Reinosa	0,1<MOP≤2	63		93
Ribamontán al Mar	2<MOP≤5		110	301
Santander	2<MOP≤5		110-169	100+169=269
	MOP≤0,1	63-90	110-160-200-250-315	6+73+105+510+1.653+2.216+87=4.650
Santillana del Mar	2<MOP≤5	63		11
Solórzano	2<MOP≤5		110	24
Suances	2<MOP≤5		160	55
Torrelavega	2<MOP≤5	63	110	194+15=209

2021/267

CVE-2021-267